



PODER ESPECIAL

Dorival Godoi Vieira abajo firmante, a nombre y en representación de **BIC AMAZÔNIA S.A.**, una compañía legalmente existente y organizada de conformidad con las leyes de la República Federativa de Brasil, designa como su apoderado en el Ecuador, a lo abogado Santiago Romero Jouvin, para representar a la compañía BIC AMAZÔNIA S/A em cualquier acto, contrato o relación jurídica derivada de su calidad de accionista de cualquier compañía ecuatoriana, de conformidad con lo dispuesto por el Artícú1o 6 de la Ley de Compañías, modificado por la Ley reformatoria publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009 y para que a nombre y en representación de BIC AMAZÔNIA S.A., pueda contestar demandas y cumplir con todas las obligaciones respectivas, en la República del Ecuador y muy concretamente, para que o represente con voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas de BIC ECUADOR (ECUABIC) S.A.

Lo mencionado apoderado tendrá completa autoridad para representarlo en el Ecuador, en relación con todos los asuntos de propiedad intelectual, incluyendo sin limitación alguna, marcas, patentes, secretos industriales, modelos de utilidad, diseños industriales nombres comerciales, derechos de autor, derechos conexos, así como registros sanitarios y variedades vegetales. Para este efecto lo apoderado, tendrá plena y suficiente facultade: para presentar solicitudes de registro, renovación, retirarlas, solicitar reservas, renunciarlas, convertirlas, modificarlas o fraccionarlas; para presentar reclamos, recursos, oposiciones, o contestarlos; para iniciar o defender procedimientos de nulidad o cancelación; para actuar en cualquier juicio de propiedad intelectual, incluyendo procesos por competencia desleal; para presentar pruebas, para tachar o impugnar pruebas contrarias; recusar jueces y contratar peritos; para pagar impuestos, tasas y similares; justificar explotaciones de patentes y uso de marcas y demás derechos de propiedad intelectual; recibir bienes y documentos em general con referencia a los asuntos expresados; para transigir, someter la disputa a arbitraje y para desistir.



Cajamar, San Pablo, 16 de mayo de 2013.

BIC AMAZÔNIA S/A.

Dorival Godoi Vieira
Dorival Godoi Vieira

Para produzir efeitos no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo, e registrada a tradução em conformidade com o item 190.1.

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E TABELADO DE NOTAS DE CAJAMAR
Av. Tenente Marques, 3610, Bairro Polvilho, Cajamar-SP Tel. 4448-1011
Priscilla Francisco de Paula - Oficial
Reconheço, por semelhança, a firma de: (1) DORIVAL GODOI VIEIRA, em documento
com valor econômico, do R\$.
Cajamar, 16 de maio de 2013.
Em teste da verdade: Ldd. [2598140414512500050093-1616]

MANUS TACHARIAS DE CARPOS
Protocolo: AA-126466





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 329/2013

Quien suscribe FERNANDO JAVIER PONCE LEIVA, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SAO PAULO, BRASIL, certifica que la firma de MAWUSI ZACHARIA DE CAMPOS, NOTARIO, OF. DE REG. CIVIL E TAB. CAJAMAR-SP que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SAO PAULO, 6 de Junio del 2013

FERNANDO JAVIER PONCE LEIVA
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 16.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<27>> <<SAO PAULO>> <<737985>>